Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 999 /2.022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2.022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID 407.949.----------

Asunción, 19 de septiembre de 2.022

VISTO: El informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la Contratación Directa (CD) N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID 407.949, conforme al Art. N° 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03.----------

El Memorándum UOC N° 231 de fecha 16 de septiembre de 2022, emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual eleva a consideración a la Ministra Secretaria Ejecutiva, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID 407.949.----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación, en fecha 9 de septiembre de 2022, exhorta lo siguiente:----------
13. RECOMENDACIÓN:
En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. No. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, esta comisión Evaluadora sugiere adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2.022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID 407.949** - a la Firma unipersonal **OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales establecidas en la Carta de Invitación, por un **Monto Total Adjudicado en la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID 407.949.----------**

Monto Mínimo Adjudicado Guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000.-) Monto Máximo Adjudicado Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000.-).----------

Monto Total Precios Unitarios Adjudicado Guaraníes ciento setenta y un mil, quinientos ochenta y cinco (/IVA incluido) (Gs. 171.585).----------

De todo lo expuesto precedentemente, en fecha 09 de setiembre de 2022, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 999 /2.022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2.022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID 407.949.----------

LA PROVIDENCIA UOC Nº 342 de fecha 16 de septiembre de 2022, emitida por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de solicitar Dictamen Jurídico en relación a la recomendación del Comité de Evaluación.----------

El MEMORÁNDUM UOC N° 231 de fecha 16 de septiembre, por la cual el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a la Secretaria General a fin de solicitar elevar a consideración de la Máxima Autoridad el proyecto de Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2.022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID 407.949.

Que, el Decreto N° 2992 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece en el Art. 7° Funciones, cuanto sigue: *"...las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones. Inc. g) Elaborar los Pliegos Particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...".*----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".* ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 100/22 de fecha 16 de septiembre del 2022, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: *"...Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso. ES NUESTRO DICTAMEN...".-*

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: *"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

SENATUR SENATUR SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 999 /2.022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2.022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID 407.949.----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado, a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2.022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID 407.949** a la firma **OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS** con RUC Nº **3500971-3**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por un Monto Mínimo Adjudicado de Guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000.-) y un Monto Máximo adjudicado de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000.-).----------

Art. 2º AUTORIZAR la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/RA/ng

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fac. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

SENATUR SEHATUR SEHATUR SEH